



FEDERACION PESCA DE LA REGION DE MURCIA
PASEO VIRGEN DE LA FUENSANTA, 6 Bajo
30008 MURCIA
Teléfono y Fax 968221012
Correo Electrónico: fprm@fprm.es
www.fprm.es



Murcia, 18 de marzo de 2024

CAMPEONATO REGIONAL DE PESCA MARÍTIMA DESDE EMBARCACIÓN FONDEADA 2024 CATEGORÍA ABSOLUTA

El día 14 de abril de 2024 (domingo), se celebrará en aguas marítimas de Mazarrón, convocado y supervisado por la Federación de Pesca de la Región de Murcia y organizado por la asociación de Pesca Deportiva Playa de Percheles con la colaboración del Puerto Deportivo Mazarrón, el Campeonato Regional de Pesca Marítima desde Embarcación Fondeada que será clasificatorio para el Campeonato de España del año 2025.

Podrán participar cuantos deportistas federados lo deseen con arreglo en su caso a lo establecido en los Artículos 38 y 39 del Reglamento Oficial de Competiciones de la FPRM.

Para tener opción a participar en el Campeonato de España del año 2025 es condición indispensable la participación en este Campeonato Regional y/o Selectivo Regional, si se celebre, (dependiendo de la inscripción de deportistas a este Campeonato y antes de su celebración, se comunicará a todos los clubes inscritos la celebración o no), ya sea a nivel de deportista federado como de deportista de Alto Nivel Regional o Nacional.

CLASIFICACIONES: los tres primeros de la Clasificación General serán proclamados Campeón, Subcampeón y Tercer Clasificado de la Región de Murcia y serán invitados a la Gala de la Pesca que la Federación de Pesca de la Región de Murcia organiza anualmente, incluidos los trofeos correspondientes.

El Campeón Regional tendrá plaza directa en el Campeonato de España del año 2025 con derecho a la subvención correspondiente a la Opción A. Si no se celebre el Selectivo Regional Absoluto, los cuatro primeros clasificados en el Campeonato Regional Absoluto tendrían plaza directa al Campeonato de España 2025.

El Grupo Regional de Alto Nivel, una vez finalizado este Campeonato, quedará formado por el 50% del número de participantes en él, incluidos los deportistas de Alto Nivel Regional del año 2023 y Nacional del año 2023.

RECEPCIÓN DE DEPORTISTAS: la atención a los deportistas tendrá lugar a las 6,00 horas del domingo día 14 de abril de 2024, en las instalaciones del Puerto Deportivo Mazarrón, calle Plaza del Muelle s/n, Puerto de Mazarrón, teléfono 968154065. El punto exacto se comunicará oportunamente.

En este acto los deportistas se identificarán, exhibirán la Licencia Federativa y satisfarán el importe de la inscripción. Se les informará de las embarcaciones que les han correspondido en la competición y de la composición del Jurado.



FEDERACION PESCA DE LA REGION DE MURCIA
PASEO VIRGEN DE LA FUENSANTA, 6 Bajo
30008 MURCIA
Teléfono y Fax 968221012
Correo Electrónico: fprm@fprm.es
www.fprm.es



La no presencia del participante en la recepción de deportistas conllevará su descalificación, salvo que circunstancias excepcionales debidamente motivadas y enjuiciadas por el Juez de la competición permitan su inclusión en el Campeonato. Ningún deportista podrá subir a bordo de las embarcaciones sin haberse acreditado personalmente en la recepción de deportistas.

Con respecto a las invitaciones que los Clubes organizadores suelen ofrecer a los participantes se autoriza la posibilidad, previo acuerdo, que estas sean sufragadas por todos los deportistas y organizadores.

SORTEO DE LAS EMBARCACIONES: el sorteo de embarcaciones y reunión de deportistas se realizará en el Puerto Deportivo Mazarrón, el domingo 14 de abril a las 6,00 horas.

Los puestos de los deportistas, en las embarcaciones, para el inicio de las Mangas, serán sorteados UNA VEZ ESTEN FONDEADAS LAS EMBARCACIONES.

JURADO: se formará su composición nominal antes del sorteo de embarcaciones y se dará a conocer en la recepción de los deportistas previa al inicio de la competición.

Se designará un/a Juez/a Árbitro para enjuiciar la competición, realizar las clasificaciones, dar fe de sus resultados y tomar nota de cualquier tipo de incidencias que pudieran surgir.

ESCENARIO DE PESCA: Se utilizarán dos escenarios, uno en cada manga, se encuentran situados en aguas marítimas de Mazarrón. Las coordenadas de las boyas virtuales de ambos escenarios son las siguientes:

Escenario primera manga (Zona Alamillo):
Coordenadas: 37° 33' 412" N - 001° 14' 322" W

Escenario segunda manga (Zona Azores):
Coordenadas: 37° 31' 488" N - 001° 17' 844" W

Escenario de reserva (Zona Castellar):
Coordenadas: 37° 33' 262" N - 001° 16' 701" W

Amplitud de los escenarios una milla de diámetro.

Solo el Comité de la especialidad, a propuesta de la organización, podrá variar la zona de pesca por razones de seguridad u otras causas.



FEDERACION PESCA DE LA REGION DE MURCIA
PASEO VIRGEN DE LA FUENSANTA, 6 Bajo
30008 MURCIA
Teléfono y Fax 968221012
Correo Electrónico: fprm@fprm.es
www.fprm.es



DURACIÓN DEL CAMPEONATO: constará de dos mangas, de tres horas de duración cada una de ellas, con tres cambios de puesto, sin que se descuente el tiempo invertido en los cambios de la duración total de la manga. Si se descontará el tiempo invertido en la medición y anotación de las capturas. Los horarios aproximados, que podrán ser modificados por la Organización, serán los siguientes:

Primera salida	7,00 horas
Comienzo de la primera manga	8,00 horas
Final de la primera manga	12,00 horas
Llegada a puerto	12,30 horas
Segunda salida	13,00 horas
Comienzo de la segunda manga	14,00 horas
Final de la segunda manga	18,00 horas
Llegada a puerto	18,30 horas

NORMAS DE CAPTURA Y SUELTA:

- Medidas máximas de los cajones a introducir en le embarcación 40 cm. de ancho x 50 cm. de fondo.
- En la embarcación solo se podrán introducir como máximo TRES cañas de las cuales solo una podrá estar en acción de pesca.
- Todos los deportistas deberán llevar un cubo provisto de oxigenador en funcionamiento siempre que haya capturas en su interior. El cubo deberá contener un mínimo de 17 litros de agua y cada vez que se haga una medición se cambiará el agua.
- Se proporcionará una plica a cada deportista para el control de capturas indicando su nombre, dorsal y la manga (1a, 2a, etc.).
- El recuento de las capturas se realizará en la embarcación, en el momento del cambio de puesto de los deportistas o sea aproximadamente cada 45 minutos, dando tiempo suficiente para la reanudación de la manga.

SISTEMA DE CONTROL DE CAPTURAS:

El deportista del puesto 1 anotará las capturas del puesto 2, este al del puesto 3 y este al puesto 4, en el sentido de las agujas del reloj. El cambio de puesto se producirá una vez anotada las capturas de cada deportista. Una vez finalizada la manga y hecho el recuento en las plicas, cada deportista deberá entregar la plica firmada al JUEZ y este la entregará a la mesa de Organización para su recuento y control clasificatorio.

NORMAS DE COMPETICIÓN: las normas generales serán las reflejadas en el Reglamento de Competiciones de la FPRM más las modificaciones introducidas en el Reglamento de Competiciones de la FEPYC, las normas específicas son las reflejadas en esta convocatoria.

No está permitido el embarque de personas que no pertenezcan a la estructura federativa (Patrón, Ayudante del Patrón, Participantes y Juez).



FEDERACION PESCA DE LA REGION DE MURCIA
PASEO VIRGEN DE LA FUENSANTA, 6 Bajo
30008 MURCIA
Teléfono y Fax 968221012
Correo Electrónico: fprm@fprm.es
www.fprm.es



Se excluirán de la medición Cefalópodos (pulpos, sepias, jibias, calamares), Crustáceos y Moluscos. Denton, Pez Luna, Atún Rojo, Pez Espada, Merluza y Pescadilla prohibidos. Las capturas pertenecientes a las especies anteriormente citadas habrá que devolverlas al agua inmediatamente tras su captura. Podrán excluirse otras especies y, en caso de que así se solicitase, se someterá a votación de todos los participantes, debiendo obtenerse unanimidad para adoptar el acuerdo. La solicitud deberá estar presentada en la Federación como máximo el lunes día 8 de abril a las 20,00 horas. El contenido de la solicitud estará formado por la petición claramente expuesta y la identificación y firma de las personas que la realizan.

Los puestos de los deportistas en las embarcaciones, para el inicio de la Manga, serán sorteados UNA VEZ ESTE FONDEADA LA EMBARCACION.

La medida mínima para las capturas validas será de 15 centímetros.

Los peces incompletos o manipulados no serán válidos.

Queda prohibida por normativa internacional el uso o la tenencia de desanzueladores.

La embarcación podrá cambiar de posición, en caso de situaciones de riesgo, por decisión del Patrón. También podrá cambiar a propuesta de la mayoría de los deportistas, debiendo estos previamente haber sacado las líneas del agua antes de izar el ancla, los deportistas auxiliarán al Patrón en las maniobras. En caso de empate de opiniones éste se resolverá por sorteo a cara o cruz, a cargo del Patrón o si lo hubiera, del Control a bordo, no pudiendo proponerse un nuevo cambio hasta que hayan transcurrido al menos 30 minutos desde el cambio anterior. **Solamente se permiten 2 cambios de posición durante el desarrollo de la manga, soltar cabo se considera cambio. El tiempo empleado en el cambio de posición no se descontará del total.**

Cuando los deportistas vayan a iniciar la acción de pesca desde las embarcaciones, éstas deberán estar debidamente fondeadas. El movimiento de propulsión se utilizará solamente para los desplazamientos por cambio de posición dentro de la zona señalada como escenario. Las líneas solo podrán estar en el agua cuando la embarcación esté fondeada. Queda prohibido el "garreo", que podrá ser motivo de descalificación en la manga de los deportistas que le practiquen.

Si una captura fuese extraída por varios anzuelos y aparejos de diferentes deportistas, será válida para aquel que la tenga enganchada por el anzuelo en la boca. Si tuviese más de un anzuelo de diferentes deportistas clavado en la boca o fuera de ella, no será válida.

La captura de un pez con varios anzuelos del mismo deportista, aunque no estuviesen clavados en la boca, será válida.

- **Se respetará una distancia mínima de 120 metros entre las embarcaciones que estén en acción de pesca.**
- **No se permite el desplazamiento de la embarcación arrastrando el ancla.**



FEDERACION PESCA DE LA REGION DE MURCIA
PASEO VIRGEN DE LA FUENSANTA, 6 Bajo
30008 MURCIA
Teléfono y Fax 968221012
Correo Electrónico: fprm@fprm.es
www.fprm.es



- **Las maniobras que necesiten realizar las embarcaciones para cambiar de fondeo no se podrán realizar a menos de 120 metros de las embarcaciones que se encuentren fondeadas.**

La acción de pesca se realizará obligatoriamente con cañas, carretes (no eléctricos) y línea plomeada. El peso mínimo del lastre será de **80 GRAMOS** y deberá siempre tocar fondo.

En cualquier caso se pescará a fondo, no hacerlo intencionadamente o parar el aparejo a media agua está prohibido.

Los deportistas solo tendrán una caña en acción de pesca, pudiendo tener en reserva, montadas pero sin bajo de línea ni lastre, un máximo de tres cañas, siempre y cuando no obstaculice la acción de pesca de otros concursantes.

Los deportistas que ocupen los puestos delanteros en la embarcación, deberán emplear lastres más pesados en función de la profundidad y de la corriente, para no perjudicar a los pescadores de atrás. No se pueden realizar lances por encima de la cabeza, el único lance permitido consiste en balancear el lastre por debajo de la caña y fuera de la borda. Durante la espera de picada, no se podrá introducir la puntera de la caña en el agua.

Los bajos de línea son libres, en diámetro y composición, su longitud no debe superar la de la caña (máximo 5 metros lineales), inclusive pueden estar constituidos por hilos metálicos; solamente podrán ir provisto de un máximo de tres anzuelos. Los bajos de líneas que no se utilicen deben estar guardados.

Los anzuelos utilizados no podrán ser de medida inferior a 7 milímetros de anchura.

En la acción de recogida tanto para recuperar las capturas o cebar los anzuelos, **el plomo debe introducirse en el barco.**

La caña, durante la acción normal de pesca deberá tenerse en la mano sin dejarla apoyada ni fijarla a la embarcación.

Los cebos permitidos serán exclusivamente langostino crudo y calamar, la cantidad a emplear queda a criterio del deportista. No se permiten cebos artificiales ni se permite el recebado de las aguas.

Los cebos solo se podrán manipular (pelar, trocear, filetear, licrar, etc.) a bordo de la embarcación, una vez haya zarpado esta, excepto el patrón del barco si participa.

Durante la lucha con el pez se prohíbe toda clase de ayuda hasta el momento del gancheado o asalabrado que podrá ser auxiliado por cualquier persona que se encuentre a bordo del barco.

Se permite el uso de hilo elástico para fijar el cebo natural al anzuelo.



FEDERACION PESCA DE LA REGION DE MURCIA
PASEO VIRGEN DE LA FUENSANTA, 6 Bajo
30008 MURCIA
Teléfono y Fax 968221012
Correo Electrónico: fprm@fprm.es
www.fprm.es



Las clasificaciones se harán por mangas y sectores que serán, como mínimo, tantos como embarcaciones participen. En caso de necesidad podría haber dos sectores en una misma embarcación.

Las capturas no devueltas al agua quedarán exclusivamente a disposición de la Federación de Pesca de la Región de Murcia y se destinarán a fines benéficos.

LICENCIAS: se pedirá la Licencia Federativa del año 2024 expedida por la Federación de Pesca de la Región de Murcia. Quedarán descalificados los que no la tengan en vigor y los que no la muestren al Juez de la competición en el momento de ser solicitada.

Las embarcaciones que no tengan la “Licencia de Pesca Marítima de Recreo para Embarcación” en vigor quedarán inhabilitadas para participar en el Campeonato.

RECLAMACIONES: conforme al artículo 32 (Generalidades) y artículo 39 (Régimen Disciplinario) del Reglamento de Competición de la FPRM.

Finalizado el Campeonato habrá un plazo máximo de 30 minutos para presentar las posibles reclamaciones por infracciones cometidas durante el mismo. Las reclamaciones deberán efectuarse por escrito por el Capitán de cada Club, siendo obligatorio un depósito de 50 Euros ante el Juez u organismo competente de forma previa a la presentación de la reclamación. En caso de estimarse dicha reclamación el importe depositado será devuelto, en caso contrario se destinara al fondo social de la FPRM. Una vez que la Federación entregue las listas provisionales de clasificación a los Capitanes o Clubes, éstos tendrán un plazo de 72 horas para efectuar las reclamaciones, en su caso, a las listas elaboradas. Transcurrido este tiempo sin que haya tenido entrada en la Federación ninguna reclamación las listas pasaran a ser definitivas. Las reclamaciones a las listas de clasificación se efectuarán preceptivamente por el Capitán o Presidente de la Sociedad, por escrito, de acuerdo con este Reglamento.

INSCRIPCIONES: el plazo de inscripción de deportistas finaliza el **día 4 de abril de 2024 (jueves) a las 20,00 horas**. El coste es de **60 euros** por participante y deberá pagarlos in situ o por transferencia bancaria a la cuenta de la FPRM presentando justificante, aunque no asista el día de la competición, haciéndose responsable del pago el Club que haya efectuado la inscripción. Todas las inscripciones se realizarán por escrito (correo electrónico fprm@fprm.es) firmadas y selladas por el club correspondiente indicando los datos de cada participante que se relacionan:

- Nombre y apellidos
- Número de teléfono
- Número del Documento Nacional de Identidad
- Fecha de nacimiento
- Número de la Licencia Federativa



FEDERACION PESCA DE LA REGION DE MURCIA
PASEO VIRGEN DE LA FUENSANTA, 6 Bajo
30008 MURCIA
Teléfono y Fax 968221012
Correo Electrónico: fprm@fprm.es
www.fprm.es

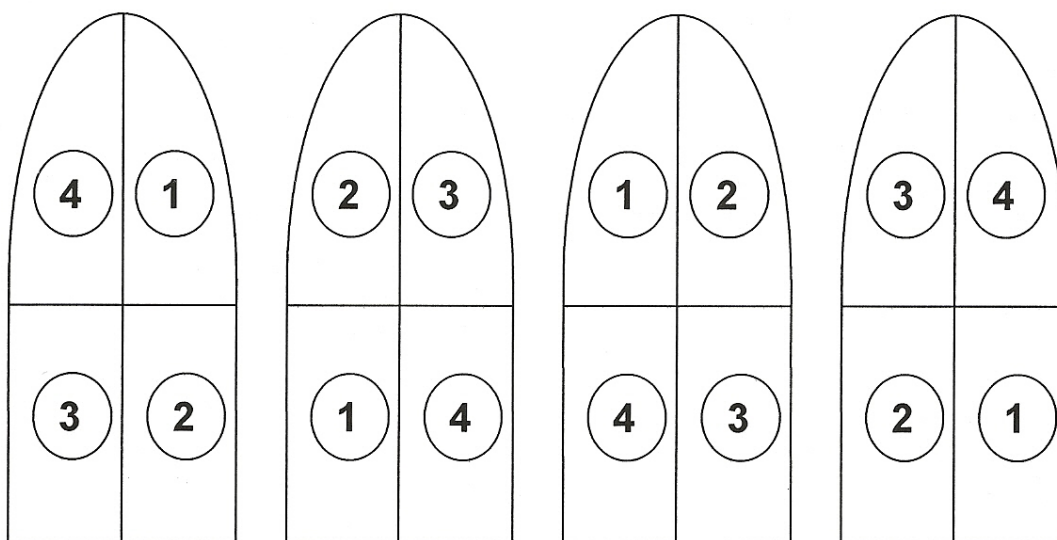


Los deportistas que, una vez inscritos, no puedan participar deberán comunicarlo lo antes posible. Queda perfectamente claro que, al deportista que no comunique nada se le aplicará lo preceptuado en el Régimen Disciplinario del Reglamento de Competiciones de la F.P.R.M.

EL CORREO ELECTRÓNICO DESDE DONDE SE ENVIEN LAS INSCRIPCIONES DEBERÁ SER EL OFICIAL QUE TIENE LA FPRM DE CADA CLUB. SI LA INSCRIPCIÓN SE HACE DESDE OTRO CORREO ELECTRÓNICO SE DEBERÁ AVISAR A LA FEDERACIÓN, EL NO HACERLO SUPONDRÁ NO TENER EN CUENTA DICHA INSCRIPCIÓN.

CAMPEONATO REGIONAL DE PESCA MARÍTIMA DESDE EMBARCACIÓN FONDEADA 2024

PUERTO DEPORTIVO MAZARRÓN, 14 DE ABRIL DE 2024

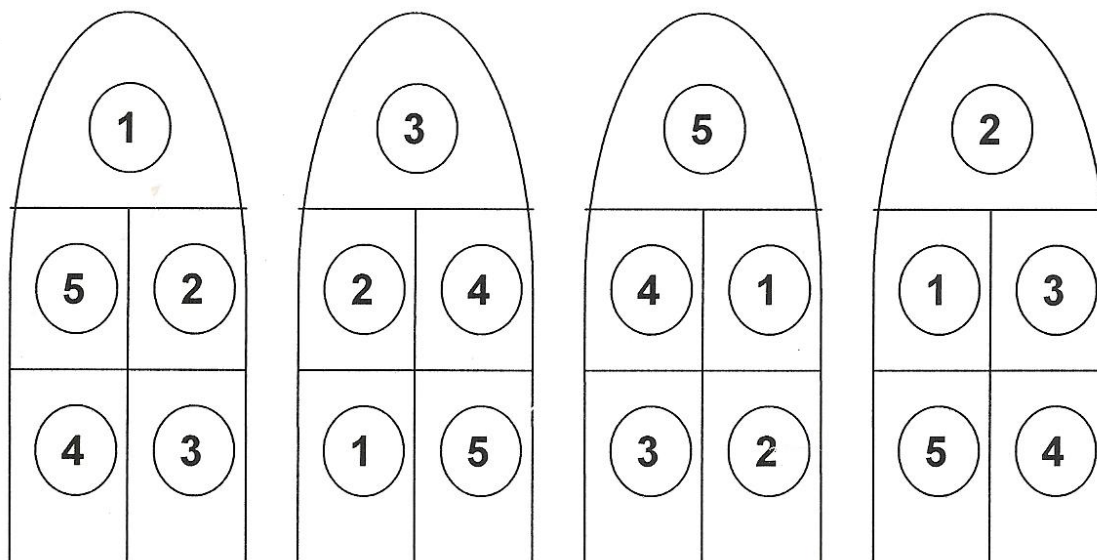


POSICIÓN DE SALIDA

PRIMER CAMBIO

SEGUNDO CAMBIO

TERCER CAMBIO



POSICIÓN DE SALIDA

PRIMER CAMBIO

SEGUNDO CAMBIO

TERCER CAMBIO



FEDERACION PESCA DE LA REGION DE MURCIA
PASEO VIRGEN DE LA FUENSANTA, 6 Bajo
30008 MURCIA
Teléfono y Fax 968221012
Correo Electrónico: fprm@fprm.es
www.fprm.es



TALLAS MÍNIMA DE PECES PARA LA PESCA DEPORTIVA MARÍTIMA AÑO 2024

NOMBRE	MEDIDA (cm.)
AGUJA	25
ALIGOTE	17
BESUGO	33
CABALLA	18
CHERNA	45
DORADA	20
ESTORNINO	18
JAPUTA O PALOMETA	16
HERRERA/MAGRE	20
LENGUADO	20
LISAS/MÚJOLE	16
LUBINA	25
MERLUZA O PESCADILLA*	20
MERO	45
MOJARRA/VIDRIADA	18
PARGO	18
PEZ ESPADA*	90
RAPE	30
SARGO (DIPLODUS SARGO)	23
SARGO PICUDO	18

LAS ESPECIES NO RESEÑADAS TENDRÁN UNA MEDIDA MÍNIMA DE 15 CENTÍMETROS

***ESPECIES QUE REQUIEREN AUTORIZACIÓN ESPECÍFICA**

Solo se pueden capturar las especies de peces que aparecen en el Anexo I del R.D. 347/2011 que regula la pesca marítima de recreo en aguas exteriores

Para cualquier información o aclaración de las presentes bases, el teléfono de Federico Esteban Gómez Cervera, Presidente del Comité de Embarcación de la FPRM, es el 617377935 y el correo electrónico festebang@telefonica.net



FEDERACION PESCA DE LA REGION DE MURCIA
PASEO VIRGEN DE LA FUENSANTA, 6 Bajo
30008 MURCIA
Teléfono y Fax 968221012
Correo Electrónico: fprm@fprm.es
www.fprm.es



ANEXO

Relación componentes del Grupo de Alto Nivel Regional 2023

PROCEDENTES DEL GRUPO DE ALTO NIVEL REGIONAL 2023

JOSÉ CARLOS CLARES ARTÉS	ANN	CLUB NÁUTICO SANTA LUCÍA
FRANCISCO JOSÉ LÓPEZ CEGARRA		CLUB NÁUTICO SANTA LUCÍA
LUIS ALBERTO ORTEGA ORTEGA	ANN	REAL CLUB DE REGATAS CARTAGENA
ANTONIO CÁRCELES SÁEZ		CLUB DE PESCA ISLA PLANA
MIGUEL SÁNCHEZ SOTO	ANN	REAL CLUB DE REGATAS CARTAGENA
JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ CARRASCO		BAHÍA DE ÁGUILAS
PEDRO ALCARAZ RIQUELME		CLUB NÁUTICO SANTA LUCÍA
FABIÁN SAURA JIMÉNEZ		CLUB NÁUTICO SANTA LUCÍA
JUAN DAVID ABELLANEDA MARTÍNEZ	ANN	PLAYA DE PERCHELES
JAVIER ROBLES ZAPATA		BAHÍA DE ÁGUILAS
ANDRÉS BAÑOS ROMERO		PLAYA DE PERCHELES

PROCEDENTES DE ALTO NIVEL NACIONAL

JUAN MANUEL CARMONA LÓPEZ	CLUB NÁUTICO SANTA LUCÍA
ÁLVARO LUCAS CARRILLO	PLAYA DE PERCHELES



FEDERACION PESCA DE LA REGION DE MURCIA
 PASEO VIRGEN DE LA FUENSANTA, 6 Bajo
 30008 MURCIA
 Teléfono y Fax 968221012
 Correo Electrónico: fprm@fprm .es
www.fprm.es



CAMPEONATO REGIONAL DE PESCA DESDE EMBARCACIÓN FONDEADA
CATEGORÍA ABSOLUTA
 Puerto Deportivo Mazarrón (Puerto de Mazarrón)
 14 de abril de 2024

DORSAL	
MANGA	



Deportista	
Embarcación	

Grupos	Especies	1	2	3	4	Total Especie	Puntos
1	Anguiliformes (Congrio-Morena) - Caballa - Jurel - Boga - Mujol - Lisa - Faneca - Brótola - Tres Colas - Chucla - Estornino - Pez San Pedro - Pintarroja - Bacaladilla - Aguja - Cherna - Lecha - Llampuga - Mero - Rape - Palometa RESTO DE ESPECIES NO AGRUPADAS					x 1 punto	
2	Lábridos - Julia/Doncella - Tordo - Maragota - Galán/Raor/Loro Serrano - Pinto - Fredi - Vaca					x 2 puntos	
3	Salmonete - Oblada - Aligote - Zarpa/Salema - Lenguado - Solla - Besugo					x 3 puntos	
4	Sargo - Vidriada - Chopa - Raspallón - Magre/Herrera - Abadejo - Bacalao					x 4 puntos	
5	Pajel - Breca - Baila - Lubina - Gallo Corvina - Verrugato - Roncador - Dorada - Pargo - Rodaballo					x 5 puntos	
	Total					-	

Firma Juez/a

Firma Deportista

ESPECIES NO VÁLIDAS: Denton, Pez Luna, Rayas, Arañas, Cabrachos (Gallineta, Rascasa, etc.), Túnidos (Bacoreta, Bonito, Melva, etc.) y las que no estén permitidas en la CARM
 ESPECIES QUE REQUIEREN AUTORIZACIÓN ESPECÍFICA: Merluza, Pescadilla, Pez Espada, Atún Rojo
 Todas aquellas especies que no aparezcan en esta tabla se les aplicará la puntuación del Grupo 1
 Anzuelo mínimo 7 milímetros de apertura
 ESPECIES VÁLIDAS: medida mínima 15 centímetros